



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-82/2021

**PARTE ACTORA: CIRILO PRIMO
HERNÁNDEZ Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN
DEL SURESTE**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 393 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada Instructora Claudia Díaz Tablada**, Integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con cincuenta y nueve minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LOS ACTORES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARÍA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-82/2021

**PARTE ACTORA: CIRILO PRIMO
HERNÁNDEZ Y OTROS**

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
AYUNTAMIENTO DE IXHUATLAN
DEL SURESTE, VERACRUZ**

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, quince de marzo de dos mil veintiuno¹.

El Secretario de Estudio y Cuenta, **Jonathan Máximo Lozano Ordóñez**, da cuenta a la Magistrada **Claudia Díaz Tablada**, con lo siguiente:

1. El acuerdo de turno y requerimiento de veintiséis de febrero del presente año, emitido por la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, mediante el cual ordena integrar y registrar el expediente al rubro indicado, con motivo del escrito de demanda del presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano promovido por Cirilo Primo Hernández y otros.
2. Impresión del escrito signado por María Isabel Santiago Cruz, quien se ostenta como Síndica Única Municipal del Ayuntamiento de Ixhuatlán del Sureste, Veracruz, recibido en la cuenta de correo electrónico institucional oficialia-de-partes@teever.gob.mx el pasado ocho de marzo, por medio del cual aduce dar contestación a la demanda interpuesta por los actores, y remite diversa documentación relacionada con el presente juicio.
3. La constancia de certificación, de doce de marzo de la presente anualidad, signada por el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante la cual hace constar que, previa búsqueda en los registros de la oficialía de partes de este

¹ En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al dos mil veintiuno, salvo aclaración en contrario.